

3 de diciembre, 2020  
00603-CCC-20

Señora  
Irene Campos Gómez  
Ministra  
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH)

**Asunto: Respuesta a oficio MIVAH-DMVAH-0827-2020**

**Estimada señora:**

Reciba un cordial saludo de parte de la Cámara Costarricense de la Construcción (CCC).

En atención a su oficio MIVAH-DMVAH-0827-2020, por medio del cual solicita enviar las observaciones de esta Cámara respecto al documento denominando “insumo intermedio de Política de Hábitat”, realizamos los siguientes comentarios:

- Se trata de un documento muy general, que reúne una serie de postulados poco concretos en cuanto a los lineamientos y acciones estratégicas que se proponen, por lo que nuestras observaciones también son de carácter general.
- La integración de las políticas -Política Nacional de Ordenamiento Territorial 2012-2040, Política Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos 2013-2030, Política Nacional de Desarrollo Urbano 2018-2030- en la Política del Hábitat se visualiza de manera positiva para el cumplimiento del derecho de la ciudadanía a la vivienda.
- También resulta positivo que se tomen en cuenta las relaciones intergubernamentales y se considere a otros actores no estatales, sin embargo, se recomienda relacionar también la multisectorialidad de las políticas con la Política Hábitat, para una mejor gobernanza y concertación de objetivos.
- Se sugiere posicionar a la vivienda como la “propiedad” en su acepción amplia. Bajo esta óptica, es necesario que el Estado facilite condiciones de acceso, con un rol de regulador entre sociedad y mercado, mediante la apertura a intermediaciones entre mercado y familias, subsidios, préstamos, microcréditos, etc, que permitan el acceso a una vivienda digna.
- Es necesario entender además a la vivienda como un dinamizador de la economía nacional, que contribuye a generar reactivación y condiciones favorables a la inversión privada, a partir de los múltiples encadenamientos del sector construcción.

- 
- Se requiere **contar con una legislación que permita “nacer a la vida jurídica” al Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH), haciéndolo parte de las carteras ministeriales por disposición legal (Ley General de Administración Pública)**, convirtiéndolo en el responsable público de la materia de hábitat urbano, integrando las dimensiones económicas, sociales y medioambientales.
  - Adicional a la implementación de una infraestructura verde, se **sugiere considerar los Sistemas Inteligentes de Transporte (ITS por sus siglas en inglés)** que contribuyen a mejorar las condiciones de movilidad de personas y mercancías, las cuales ofrecen soluciones rentables, innovadoras y prácticas para enfrentar los retos y lograr una movilidad más eficiente, sostenible y racional. Los ITS utilizan mecanismos para la reducción de tráfico, mejorar la seguridad vial, brindar información al usuario e incrementar la eficiencia del transporte, además de hacer posible la optimización del servicio y de la infraestructura.
  - Por último, es imperioso **que toda política estatal cuente con responsables de ejecución y métricas para monitoreo y evaluación de la efectividad de las acciones que se ejecuten para su implementación**, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos que persigue el instrumento. Solo así se avanza en una visión orientada a medir resultados e impacto generando confianza y certidumbre sobre el quehacer público.

Dejamos así atendida su solicitud no sin antes manifestar que nos encontramos anuentes a colaborar en lo que su Autoridad requiera. Asimismo, quedamos atentos a la consulta pública que se estará realizando en enero del próximo año sobre un documento más desarrollado.

Sin otro particular, se despide

**Atentamente,**

**Randall Murillo Astúa**  
**Director Ejecutivo**



Archivo  
RMA/gta